

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO “Formando la niñez y la juventud desde Aranjuez” Núcleo Educativo 91 comuna 4 Nit. 811.023.680 Dane 105001002038	 Alcaldía de Medellín
---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

6.071.525

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa José Eusebio Caro, en cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), requiere fortalecer los procesos pedagógicos, académicos y formativos dirigidos a los estudiantes de primera infancia, básica primaria, básica secundaria y media, mediante la adquisición de recursos didácticos, pedagógicos, tecnológicos, audiovisuales y lúdicos que contribuyan al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes. Como resultado de los procesos de observación pedagógica, seguimiento institucional y análisis de las necesidades de las diferentes áreas y proyectos transversales, se identificó la necesidad de contar con mayores recursos y herramientas que permitan enriquecer las experiencias de aprendizaje, fortalecer las metodologías activas de enseñanza y promover espacios educativos más dinámicos, participativos e incluyentes. De igual manera, se evidenció la importancia de disponer de elementos que favorezcan el desarrollo de competencias comunicativas, cognitivas, científicas, tecnológicas, artísticas, ciudadanas y socioemocionales, garantizando una educación pertinente y de calidad para toda la población estudiantil. En el nivel de primera infancia, se hace necesario fortalecer los ambientes pedagógicos mediante recursos que favorezcan la exploración, el juego, la creatividad, la estimulación temprana y el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas y comunicativas, fundamentales para el proceso de formación de los niños y niñas. Así mismo, se requiere promover experiencias significativas que contribuyan al desarrollo integral de esta población, generando espacios seguros, motivadores y adecuados para el aprendizaje. Por otra parte, en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media, se requiere fortalecer las estrategias de formación integral mediante la implementación de recursos que apoyen los procesos académicos, culturales, tecnológicos, científicos, deportivos y artísticos, permitiendo consolidar proyectos institucionales relacionados con la lectura, la escritura, la oralidad, el bilingüismo, la robótica educativa, la educación CRESE, la participación ciudadana, la convivencia escolar y el aprovechamiento pedagógico del tiempo escolar.

Adicionalmente, la institución busca mejorar las condiciones de los espacios destinados al aprendizaje y la formación de los estudiantes, facilitando el desarrollo de actividades individuales y colectivas que promuevan la creatividad, la innovación, el trabajo colaborativo, la investigación, la comunicación efectiva y la apropiación de conocimientos desde diferentes contextos y áreas del saber. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de las trayectorias educativas y al cumplimiento de las metas institucionales orientadas a la calidad educativa y al desarrollo humano integral. Para atender estas necesidades, la Institución La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Justificación frente al PEI:

La presente adquisición se justifica frente al Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa José Eusebio Caro, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, la formación integral y el desarrollo de competencias en los estudiantes de primera infancia, básica primaria, básica secundaria y media. Los recursos a adquirir permitirán apoyar las prácticas pedagógicas institucionales, favorecer experiencias significativas de aprendizaje y fortalecer procesos relacionados con la creatividad, la expresión artística, la comunicación, el pensamiento científico, la tecnología, la convivencia, la participación ciudadana y el desarrollo socioemocional. De esta manera, la inversión se articula con los propósitos formativos del PEI, orientados a brindar una educación pertinente, incluyente y de calidad. Así mismo, esta necesidad guarda coherencia con el PEI al promover el mejoramiento continuo de los procesos educativos, el aprovechamiento pedagógico de los espacios escolares y la implementación de estrategias que favorezcan el aprendizaje activo, la exploración, el juego, la investigación, la lectura, la escritura, la oralidad, la cultura, el deporte y el trabajo colaborativo. En consecuencia, la adquisición de estos bienes constituye una acción institucional necesaria para materializar los objetivos del PEI, fortalecer la formación integral de los estudiantes y mejorar las condiciones pedagógicas requeridas para el cumplimiento de la misión educativa de la institución.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

Adquisición de recursos didácticos, pedagógicos, tecnológicos, audiovisuales y de apoyo para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, la primera infancia y los procesos de formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa José Eusebio Caro, financiados con recursos adicionales SGP – Calidad Gratuitad de la vigencia 2025.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	2	Cabina de sonido pasiva 15" 350w RMS , frecuencia 60 HZ - 20 KHZ (PRIMER INFANCIA)
2	2	Kit x 2 de Microfonos inalámbricos tipo diadema, incluye receptor y tiene una distancia e hasta 30 mts (FORMACION INTEGRAL)

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del presente Proceso de Contratación se encuentra identificada dentro del Clasificador de Bienes y Servicios con los códigos correspondientes al servicio de fumigación, control de roedores y extintores, así:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
11-12	45111713	Amplificador de distribución de audio	PI-Formación Integral en la Primera Infancia a través de Ambientes Pedagógicos Enriquecidos FI- Fortalecimiento de la Formación Integral en educación Básica y Media

El plazo de ejecución será desde el 17 de junio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, término durante el cual deberán realizarse las actividades necesarias para la entrega de los bienes requeridos por la institución, conforme a las condiciones establecidas en el proceso

FORMA DE PAGO:

IMPUESTOS

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentra n vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras A42Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, específicamente - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPOR Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

4) En todo caso, el contratista deberá adjuntar el RUT actualizado conforme a la normativa vigente. La Institución Educativa verificará en dicho documento las calidades y obligaciones tributarias del contratista, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones e impuestos a que haya lugar. El RUT será el soporte legal para las retenciones practicadas. Igualmente, cuando el contratista esté obligado a facturar o lo haga de manera voluntaria, deberá expedir factura electrónica conforme al Decreto 1625 de 2016, Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normas vigentes aplicables.

Dirección: Calle 50 A No 93 a 80 Barrio Aranjuez

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contrato de COMPRAVENTA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantias

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago contra entrega y previo recibo a satisfacción, y teniendo en cuenta que no se contempla anticipo ni pago anticipado, no se exigirá la constitución de póliza o garantía única de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, los bienes suministrados deberán contar con la garantía correspondiente por defectos de fabricación, funcionamiento o calidad, conforme a las condiciones ofrecidas por el fabricante y la normatividad vigente. El contratista deberá responder por la reposición, cambio o corrección de los bienes que presenten fallas o no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

El sector relacionado con el suministro de equipos de sonido y amplificación cuenta con oferta comercial disponible en el mercado local y regional, a través de proveedores dedicados a la venta de equipos audiovisuales, tecnológicos y de apoyo institucional. Estos bienes son de uso común en instituciones educativas para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales, recreativas, artísticas y de formación integral.

Desde el punto de vista técnico, los equipos requeridos permiten apoyar la comunicación, la participación y el desarrollo de actividades institucionales que requieren amplificación de sonido. Desde el punto de vista económico, el mercado ofrece diferentes alternativas según capacidad, calidad, marca, garantía y condiciones de entrega, por lo que el valor estimado se soporta en la cotización recibida y en las condiciones propias del suministro.

Contratar la adquisición y suministro de recursos didácticos, pedagógicos, tecnológicos, audiovisuales y de apoyo destinados al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje de primera infancia y de los procesos de formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa José Eusebio Caro, con cargo a los recursos adicionales SGP – Calidad Gratuidad de la vigencia 2025.

OBJETO DEL CONTRATO		Adquisición y suministro de equipos de sonido y amplificación destinados al fortalecimiento de los ambientes pedagógicos, las actividades institucionales de primera infancia y los procesos de formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa José Eusebio Caro, con cargo a recursos adicionales SGP – Calidad Gratuidad de la vigencia 2025.																			
Menú Principal																					
ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL																					
No	Clase	Cliente	Estrategia	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del Evento	SEVERIDAD (1-5)	IMPACTO (1-5)	Gravedad del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													SEVERIDAD (1-5)	IMPACTO (1-5)						SEVERIDAD (1-5)	IMPACTO (1-5)

[illegible]

1	ARIAS CASTRO JESUALDO RAFAEL	\$	6.063.488	CORREO ELECTRONICO
2	RODRIGUEZ MONTES TILISAY DEL CARMEN	\$	6.074.400	CORREO ELECTRONICO
3	GARCIA ALVAREZ WILSON ALBERTO	\$	6.076.688	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$	6.071.525	VALOR IVA INCLUIDO

la disponibilidad presupuestal actual en educativo.

\$6.071.525

por las necesidades requeridas en el establecimiento

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Para persona natural no comerciante no se exige certificado de Cámara de Comercio. Se acreditará capacidad jurídica mediante cédula de ciudadanía y RUT actualizado.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvcnps.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)
- Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 9 de junio de 2026


Oscar Darío Mazo Jaramillo
Rector